

REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-BDA 024-2026
(De 01 de octubre de 2026)

(Por medio de la cual se designa al licenciado **ARIEL ALEJANDRO SAMUDIO MIRANDA** como Suplente de la licenciada **DORIS TORRES**, durante su ausencia o inhabilitación, como Juez Ejecutor en la Jurisdicción Coactiva del Banco Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé)

EL GERENTE GENERAL, ENCARGADO en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

Que el representante legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien será asistido en el ejercicio de sus atribuciones por el Subgerente General, designado además por el Órgano Ejecutivo como Gerente General Encargado, mediante Decreto Ejecutivo No. 12 de 11 de junio de 2025, siendo responsable de ejecutar las políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva para la eficiente y correcta operación técnica y administrativa de la Institución, con sujeción a las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, sus reglamentos y demás normas aplicables.

Que el artículo 55 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015 confiere al Gerente General la Jurisdicción Coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del Banco, facultad que podrá ser delegada en los Jueces Ejecutores de la Institución, conforme a lo establecido en dicha disposición legal.

Que el Banco mantiene dentro de su cartera crediticia préstamos de difícil recuperación, cuyos mecanismos ordinarios de cobro han resultado insuficientes o han sido agotados, por lo que se hace necesario acudir al proceso de cobro por la vía de la Jurisdicción Coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 del Código Procesal Civil.

Que mediante la Resolución Administrativa GG-BDA 003-2026 de 14 de enero de 2026, el Gerente General Encargado del Banco de Desarrollo Agropecuario delega la función de juez ejecutor en la jurisdicción coactiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé a la licenciada **DORIS TORRES GONZALEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-746-777 e idoneidad No. 15292.

Que la señora **DORIS TORRES GONZALEZ**, Jueza Ejecutora de la Provincia de Coclé, se mantiene en vacaciones durante el periodo comprendido desde el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2026.

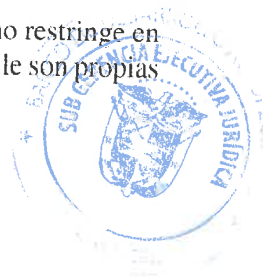
Que, para garantizar una gestión eficiente y oportuna de los procesos de cobro coactivo en la provincia de Coclé, resulta necesario delegar el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en un servidor público de la Institución que ejerza las funciones de Juez Ejecutor en dichas circunscripciones, delegándose para tales efectos la facultad atribuida por ley al Gerente General.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado **ARIEL ALEJANDRO SAMUDIO MIRANDA**, portador de la cédula de identidad personal No. 4-752-1552, y número de idoneidad profesional 30582, como Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé, durante el período de vacaciones de la licenciada **DORIS TORRES GONZALEZ**, inclusive durante la ausencia y/o inhabilitación de la titular, sin dejar de ejercer sus funciones.

SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución administrativa al Juzgado Ejecutor de Coclé, Panamá, Darién y Colón, y a la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

TERCERO: DISPONER que la presente delegación otorgada por este medio, no restringe en ningún momento las facultades que por ley se le otorgan y que por razón del cargo le son propias.





Resolución Administrativa GG-BDA 024-2026
01 de octubre de 2026
Página 2

del Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, pudiendo en cualquier momento firmar los actos administrativos que por este medio delega su firma.

CUARTO: ADVERTIR al servidor público que actúa por delegación, que sus funciones son intransferibles a otro servidor público.

QUINTO: La presente resolución comenzara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 15, numeral 5, y artículo 55 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario y el articulo 790 del Código Procesal Civil de la República de Panamá; Decreto Ejecutivo No. 12 de 11 de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,


FRANCISCO J. MEJÍA R.
Gerente General Encargado



Res. Adm GG-BDA 024-2026
FJMR/clc



BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Oficina de Asesoría Jurídica - Casa Matriz

El suscrito funcionario da fe que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta entidad.

Firma: 
Fecha: 2/10/26 Hora: 1:16 pm

